



ID MEC: 4311057

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_404/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN	MASTER UNIVERSITARIO EN BANCA Y FINANZAS
MENCIONES/ESPECIALIDADES	--
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	20/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010
CERTIFICACIÓN SGC	30/07/2013

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de A Coruña** ha remitido a la “Secretaría Xeral de Universidades” de la “Xunta de Galicia” la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Banca y Finanzas por la Universidad de A Coruña** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- ☒ Favorable
- ☐ Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B
Criterio 2. Información y transparencia	B
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B*
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B

***Sistema de garantía de calidad certificado con fecha 30/07/2013**

Santiago de Compostela, 23 de septiembre de 2014

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



ACSUG
AGENCIA para la CALIDAD en
SISTEMA UNIVERSITARIO de
CALIDAD

José Eduardo López Pereira